

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.

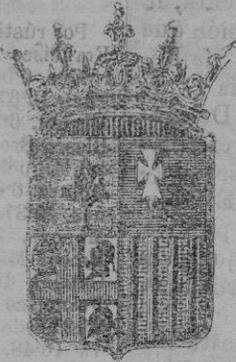
## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 Diciembre 1906.)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Negociado 1.º—Administración

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en orden fecha 16 de los corrientes, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de la villa de Magallón, contra providencia de ese Gobierno, fecha 15 de Septiembre último, desechando las consignaciones para pago de dietas á comisionados de apremio por consumos y contingente provincial en el presupuesto extraordinario formado por dicha Corporación para el año actual; sírvase usía reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llanas Novac.

#### SECCION TERCERA

##### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### CIRCULAR

A las nueve del día 26 del corriente mes, verificará esta Comisión, en el Salón de Sesiones de la Diputación provincial, el sorteo de las décimas resultantes al distribuir entre los pueblos de la zona de Zaragoza el cupo señalado á la misma por Real decreto de 15 de Noviembre actual para el contingente del Ejército activo correspondiente al reemplazo de 1905.

Lo que se anuncia cumpliendo el artículo 163 de la Ley de Reclutamiento vigente.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1906.—El Gobernador-Presidente, Antonio Llanas.—El Secretario, José Vidal.

#### SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

###### ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón núm. 21 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intere.

ses de inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre venidero se recibirán por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y de las inscripciones nominativas de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, bajo las reglas siguientes:

1.ª La presentación de los cupones en esta Delegación con una sola factura en los ejemplares impresos que facilitará gratis esta Intervención de Hacienda, entregando á los presentadores como resguardo el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta provincia.

2.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas, cuidando de que se exprese con toda claridad, en el epígrafe de las carpetas, el concepto á que pertenece la lámina; que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, no admitiendo de ningún modo las que se hallen extendidas en otra forma. Una de las carpetas, la que carece de talón, quedará con las inscripciones en la Intervención.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1906.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Rafael Abad é Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1906, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### Alpartir

Por rústica.—Concepción Aguarón Fontana. 6'32 pesetas  
Francisco Aguarón Manero. 1'82. Mariano Aguarón Barranco. 6'54. José Aznar Diestre. 1'82. Agapito Brocal Miguel. 12'67. Antonio Brocal Miguel. 1'93. Benigno Brocal Miguel. 6'37. Antonio Barranco Pascual. 9'94. Gervasio Blasco Brocal. 2'56. José Bueno Palacio. 11'48. José Brocal Miguel. 7'57. José Brocal Pascual. 2'10. José Brocal Gómez. 6'60. Mariano Bueno Marín. 14'46. María Blas Gáñez. 40'37. Manuel Berdejo Tornos. 11'76. Miguel Blasco Moneva. 2'83. Miguel Berdejo Cabello. 2'16. Policarpo Brocal Miguel. 4'84. Manuel Bueno Marín. 3'98. Diego Catalán Ibáñez. 4'84. Francisco Corman Ibáñez. 6'73. Francisco Cabello Pauta. 2'68. Pedro Cubero Longares. 2'12. Valentín Cubero Aznar. 11'88. Josefa del Val Moneva. 10'48. María del Val Palacios. 1'54. Venancio del Val Palacios. 13'46. Martín del Val Torres. 3'41. Pedro del Val Moreno. 2'17. Santiago del Val Moreno. 7'23. Tomasa del Val Torres. 4'62. Francisco Ferrer Gómez. 1'99. Gervasio Ferrer Pascual. 5'47. Mariano Ferrer Roncal. 7'99. Paulino Ferrer Tornos. 1'86. Manuel Fontana Gómez. 3'53. Antonio Gil Fontana. 1'65. Antonio Gascón Torres. 15'26. Alejandro Gil Jimeno. 14'74. Antonio Gil y Gil. 27'32. Antonio Gómez Gómez. 6'09. Domingo Gil Torcal. 8'02. Dámaso Jimeno Gil. 27'55. Dámaso Gómez Moneva. 4'78. Domingo Grima Pascual. 9'05. Esteban Gómez Gómez. 29'96. Francisco Gil Pérez. 3'64. Francisco García Muñoz. 11'39. Gerónimo Gómez Pascual. 9'05. Gervasio Jimeno Gil. 11'10. Gila Jimeno Queso. 37'96. José Gil Palacios. 7'62. José Gil Tornos. 6'60. Javier Gil Jimeno. 1'65. Jnan Gálvez Gómez. 60'45. Juan Gómez Longares. 3'76. Josefa Gómez Longares. 7'79. Lucas García Rodríguez. 28'59. Lucas Jimeno Gil. 20'03. Lucas Gascón Torres. 9'74. Lorenzo García Pauta. 4'44. María Jimeno Bueno. 53'62. Marcelo Jimeno Torres. 7'40. Mariano Jimeno Guindas. 8'77. Manuel Gil Palacios. 14'57. Mariano Gil de Torres. 14'57. María Jimeno Torres. 1'71. Manuel Gómez Torres. 37'12. Manuel Gascón Pascual. 17'30. Miguel Jimeno Relancio. 4'55. Manuel Gómez Palacios. 4'78. María Gil Jimeno. 15'15. Manuel Gil Torres. 13'89. Manuel Gómez Pascual. 5'24. Miguel Gil Torres. 2'73. Manuela Gil Pascual. 25'96. Manuel Gómez Gómez. 3'13. Manuel Jimeno Ramiro. 5'12. Pío Gil y Gil. 29'03. Tomasa Gómez Gómez. 3'53. Tomasa Jiménez Gil. 33'35. Valero Gil Jimeno. 3'47. Valentín Gil Jimeno. 2'10. Valera García Pascual. 2'10. Javier Jimeno Gil. 2'56. Francisco Hernández Tornos. 9'17. María Hueso. 3'27. María Hernández Tornos. 2'38. Francisco Ibáñez Morales. 2'45. Jorge López. 2'10. Andrés Marín Collados. 7'40. Benito Moneva Torres. 7'91. Calixta Martínez Escuela. 6'43. Casimira Martínez Torres. 14'86. Domingo Moneva Pascual. 92'10. Enrique Martínez Domingo. 2'84. Francisco Marín Collados. 8'71. Fulgencio Marín Collados. 26'53. Francisco Moneva Palacios. 12'01. Francisco Meléndez Pascual. 11'01. Gervasio Meléndez Pascual. 10'02. Gervasio Moneva Pascual. 44'68. Manuela Moneva Pascual. 26'47. Manuel Meléndez Pascual. 6'83. Protasio Marín Palacios. 13'89. Venancio Moneva Palacios. 18'15. Victoriano Navarro Gómez. 13'78. Antonio Pascual Fontana. 12'18. Francisco Palacios Gil. 4'55. Gervasio Palacios Sediles. 2'33. Francisco Palacios Collados. 12'14. José Pascual Torres. 12'52. Manuel Pauta Pauta. 1'99. Manuel Palacios Cubero. 2'45. Manuel Pascual Moneva. 1'60. Manuel Palacios Sediles. 7'79. Miguel Pascual Gil. 7'82. Modesta Palacios Sediles. 5'86. María Pascual de Val. 3'07. Miguel Parez Torres. 10'76. Mannel Pérez Gómez. 15'09. Pedro Palacios Torres. 5'25. Valera Pascual Moneva. 13'04. Manuel Pérez Torres. 9'74. Clemente Ripa Palacio. 9'16. Gervasio Ripa Pascual. 2'67. Gervasio Ripa Palacios. 3'53. Rafael Ripa Pascual. 19'53. Francisco Salazar Díez. 17'53. Joaquín Soler Gómez. 2'57. Manuel Sebastián Ibáñez. 6'15. Antonio Torres Argiles. 17'36. Antonio Torres Tornos. 2'73. Casimiro Tomás Cabello. 3'59. Gervasio Torres Hernández. 21'63. José Torres Torres. 56'89. José Torres Jimeno. 4'78. José Tornos Pascual. 56'79. Manuela Tornos Argiles. 928. Manuel Tornos Blasco. 2'10. Manuel Tornos Gómez. 16'73. Modesto Tejero Bériz. 13'72. Manuel Torres Torres. 16'73. Melchor Torres Cubero. 16'39. Manuela Torres Jimeno. 6'83. Manuel Torres Palacios. 12'81. Manuel Torres Pascual. 7'63. Protasio Torres Palacio. 3'98. Pantaleón Tornos Brocal. 8'71. Ramona Tornos Gómez. 5'58. Ramón Tornos. 24'19. Vicente Torres Gómez. 10'59. Vidal Torres Palacios.

4°27. Agustín Zaragoza, 2°10. Francisco Zaragoza Miguel, 3°42.

Urbana.—Agapito Brocal Miguel, 3°38 pesetas. Benigno Brocal Miguel, 1°89. José Brocal Miguel, 1°62. José Brocal Pascual, 2°84. José Brocal Gómez, 1°69. Mariano Bueno Marín, 2°71. María Blas Garcés, 9°22. Manuel Berdejo Tornos, 3°79. Policarpo Brocal Miguel, 1°96. Manuel Bueno Marín, 1°80. Diego Catalán Ibarra, 2°24. Francisco Cormano Ibañez, 3°05. Francisco Cabello Paseta, 1°56. Ignacio Condón García, 2°24. Valentina Cubero Aznar, 5°14. Martiu del Val Gómez, 2°03. Mariano Diloy Tejero, 2°54. Manuel Fontana Gómez, 2°03. Bernardo Fontana, 2°17. Antonio Gómez Gómez, 3°06. Antonio Gascón Torres, 9°22. Alejandro Gil Jimeno, 4°47. Antonio Gil Gil, 9°15. Domingo Gil Torcal, 4°53. Dámaso Jimeno Gil, 4. Esteban Gómez Gómez, 5°07. Francisco García Muñoz, 2°03. Gervasio Gómez Pascual, 1°63. Gervasio Jimeno Gil, 3°32. Gila Jimeno Quero, 11°97. José Gálvez Tornos, 1°56. José Gil Tornos, 2°87. José Gómez Longares, 3°03. Lucas García Rodríguez, 5°21. Lucas Jimeno Gil, 7°15. Lucas Gascón Torres, 2°78. Lorenzo García Paseta, 2°30. María Jimeno Bueno, 16°78. Marcelo Jimeno Torres, 2°78. Mariano Jimeno Guindas, 3°39. Manuel Gil Palacios, 3°25. Mariano Gil de Torres, 1°77. Manuel Jimeno Gil, 14°64. Miguel Jimeno, 1°76. Manuela Gil Pascual, 4°95. Manuel Gómez Gómez, 2°08. Manuel Jimeno Rarino, 2°70. Pío Gil y Gil, 3°05. Tomasa Jimeno Gil, 7°90. Valero Gil Jimeno, 4°54. Vicente Gascón de Gracia, 1°88. María Herrero, 2°37. Manuel Laborda Torres, 1°56. Benito Moneva Torres, 3°25. Calixta Martínez Escuela, 2°57. Casimira Martínez Torres, 3°79. Domingo Moneva Pascual, 29°23. Fulgencio Marín Collados, 2°98. Francisco Moneva Palacios, 4°88. Francisco Meléndez Pascual, 4°54. Gervasio Meléndez Pascual, 3°87. Gervasio Moneva Pascual, 23°69. Manuela Moneva Pascual, 9°61. Pascual Meléndez, 3°90. Pascual Meléndez Torres, 1°96. Protasio Marín Palacios, 3°87. Miguel Navarro Gómez, 1°63. Victoriano Navarro Gómez, 2°91. José Pascual Torres, 1°65. Miguel Pascual Gil, 2°30. Modesta Palacios Sediles, 2°04. Manuel Palacios Pascual, 2°43. Manuel Pérez Torres, 2°25. Manuel Pérez Gómez, 5°41. Pedro Palacios Torres, 4°13. Valera Pascual Moneva, 2°36. Manuel Pérez Torres, 2°84. Rafael Ripa Pascual, 2°64. Francisco Salazar Díez, 3°46. Sebastián Manuel Ibañez, 1°90. Antonio Tornos Argiles, 3°16. Gervasio Torres Hernández, 9°88. José Torres Torres, 18°39. José Tornos Pascual, 16°72. Modesto Tejero, 4°17. Manuel Torres Hernández, 2°21. Manuel Torres Torres, 3°51. Melchor Torres Cubero, 3°15. Martín Torres Cubero, 2°09. Protasio Torres, 2°36. Ramón Tornos, 4°19. Agustín Zaragoza, 2°17.

En Apartir á 6 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

#### Calatorao.

Por rústica.—Agueda Franco Luna, 1°54 pesetas. Andrés Cruces Lasheras, 3°47. Blas Gracia Laveda, 8°59. Celedonio Garcés Navarro, 26°07. Celedonio Casadas Cruces, 1°71. Ceferino Miñana Maestro, 7°80. Dionisio Heredia Poza, 3°76. Domingo Rodríguez Navarro, 10°42. Eusebio Ralla Pérez, 3°07. Enrique Relancio Moreno, 1°76. Eilas Cruces Sanz, 1°99. Félix Tejero García, 4°44. Félix Aguarón Castillo, 2°24. Félix Pérez Millán, 2°62. Francisco Lasheras García, 21°34. Francisco Ralla Fuertes, 15°54. Francisco Flores Barrio, 8°20. Francisco Villuendas Maestro, 4°10. Gregorio García Martínez, 2°51. Gregorio Poza García, 5°97. Herederos de Fernando Comín, 3°87: de Tomasa Berdejo, 12°40: de Manuela Fondón, 1°76: de Juana Longares, 1°76. Inés Jerez Marín, 10°25. Joaquín García Pola, 69°99. Joaquín Lasheras García, 1°94. José Ballas Martínez, 1°76. José Rosel Jerez, 2°73. Josefa Berdejo Sangüesa, 1°88. Juan Jádez Anchebergue, 4°84. Luis Longares Blanco, 4°38. Lucas Langarita Lasheras, 3°36. Manuel Casadas Langarita, 7°23. Manuel Urquiza Lacasta, 2°84. Manuel Rodríguez Navarro, 4°84. Manuel Remiro López, 6°43. Manuel Guerrero Traín, 2°85. Manuel Callejas Navarro, 8°14. Manuel Jerez Lázaro, 2°79. Manuel Sangüesa Poza, 1°94. Mariano Lahuerta Heredia, 1°71. Mariano los Arcos Tejero, 32°23. Melchor García Lasheras, 2°56. Miguel Sánchez Rodríguez, 2°34. Manuel Callejas Cubel, 3°07. Miguel Benito Gavete, 2°05. Pabla Maestro Rodríguez, 5°13. Pedro Felipe Lahuerta, 2°39. Pedro García Soria, 4°61. Pedro Ralla Pérez, 1°54. Pedro Pérez y Pérez, 6°20. Petra Gracia Gracia, 17°71. Ramón Berdejo Burgos, 48°50. Romualdo Felipe García, 4°89. Santiago Aguarón Lázaro, 4°51. Sebastián Lázaro Aparicio, 2°68. Sebastián Sangüesa Jasa, 1°76. Simón Jimeno

Aldea, 2°85. Simón Mosteo Lahuerta, 1°65. Simeón Salanova Zaguerra, 2°85. Teodora Fernández Heredia, 11°84. Tomás Miñana Villuendas, 2°05. Tomás Montesinos Deito, 4°66. Tomás Lázaro Lidón, 3°19. Toribio Heredia Cobos, 5°46. Ventura Heredia Poza, 2°50. Vicente Aguarón Pío, 1°99.

Calatorao 10 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

#### Chodes.

Por rústica.—Andrés Ostáriz Martínez, 6°66 pesetas. Andrés Ostáriz Silverio, 4°96. Matías Aznar Blasco, 3°02. Lorenzo Jimeno Galán, 1°76. Babil Jimeno Luna, 3°70. Antonio Jimeno Royo, 1°82. Ramona Jimeno Royo, 7°57. Inocencio Jimeno Ibañez, 4°55. José Langa Andrés, 8°43. Antonio Langa Marín, 3°93. Ramón Langa Royo, 3°53. Manuel Lasheras Jiménez, 3°87. Babil Maestro Andrés, 6°72. Francisco Maestro García, 3°42. Andrés Marín Jimeno, 7°06. Manuel Marín Jimeno, 1°99. Mariano Marín Trasobares, 4°33. Gervasia Martínez Arbal, 1°54. Josefa Martínez Guerrero, 2°16. Pedro Martínez Martínez, 2°28. Ramón Oriol Sancho, 4°10. Miguela Ostáriz Langa, 2°28. Hipólito Rodrigo Langa, 4°27. Casimiro Sancho Galán, 12°29. Camilo Tejada Roy, 4°61. Francisco Tejada Roy, 2°39. Silvestre Yus Marín, 1°82.

Chodes 13 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

#### Lucena de Jalón.

Por rústica.—Pablo Abanto Baquerizo, 11°90 pesetas. Manuel Aguarón Pío, 3°13. Manuel Aranda Pablo, 1°71. Agustín Cambra Becerri, 5°36. Pedro Cambra Becerri, 1°99. Francisco Cambra Sariñena, 7°77. Camilo Domínguez Calle, 2°84. Lorenza Domínguez García, 5°08. Prudencio Ferrer Abad, 4°18. Joaquín García Domínguez, 1°59. Pablo García Jimeno, 1°57. Pascual García Lagunas, 1°65. Nicolás García Becerri, 2°39. Joaquín Jimeno, 1°60. Mariano Langarita Larena, 1°54. Domingo Magdalena Larena, 1°88. Eusebio Magdalena Trasobares, 2°22. Matías Martín Morales, 3°02. Angel Pío Yus, 2°22. Joaquín Pío Yus, 2°10. Mariano Rodrigo Navarro, 1°71. Francisco Vicente Cobos, 4°83.

Urbana.—Pablo Abanto Baquerizo, 3°39 pesetas. Manuel Aguarón Pío, 1°89. Manuel Aranda Pablo, 2°37. Ramona Boch Ample, 3°12. Martín Cuartero Serrano, 2°85. Lorenza Domínguez García, 2°71. Paulino Ferrer Abad, 1°69. Herenegildo García Lagunas, 1°63. Pabla García Nuñez, 1°84. Manuel Gracia Andrés, 2°58. Antonio Jimeno Pío, 3°12. Eustaquio Magdalena Trasobares, 1°69. Manuel Pío Domínguez, 1°64. Mariano Rodrigo Navarro, 1°56.

En Lucena á 13 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

#### Morata de Jalón.

Por rústica.—Anselmo Alonso Andrés, 3°81 pesetas. Pablo Alonso Cuartero, 2°16. Manuel Alonso Jimeno, 3°59. Mariano Alonso Vellilla, 2°68. Mariano Andrés Embid, 2°22. Joaquín Andrés Jimeno, 6°83. Joaquín Andrés Marín, 1°65. Antonio Arbal Mayor, 1°88. Gaudioso Arbal Sánchez, 2°11. Manuel Aznar Andrés, 1°76. Miguel Aznar Arbal, 3°42. Manuel Aznar Caballero, 3°07. Miguel Aznar Diestre, 1°77. Manuel Aznar Díez, 4°39. Manuel Aznar Díez (2.º), 3°30. Manuel Bernal Aznar, 2°05. Manuel Bernal Pío, 1°71. José Blas Montero, 2°90. Vicente Cabeza Miguel, 1°71. Mariano Castillo Embid, 3°25. Antonio Cormán Martínez, 3°02. Francisco Cuartero Jimeno, 4°50. Francisco Cuartero Joven, 3°70. Manuel Cuartero Sierra, 5°75. Antonio Delgado Sánchez, 6°38. Simón Diest Delgado, 1°88. Joaquín Diest Oriol, 4°55. Babil Diestre Sánchez, 5°01. Manuel Diestre Sánchez, 1°71. Antonio Enrique Diestre, 2°11. Manuel Escalera Solano, 2°11. José Flores Jimeno, 3°53. Ramón Flores Jimeno, 4°44. Joaquín Garcés Gracia, 2°38. Antonio Garcés Martín, 2°62. Paula García Morán, 1°59. Tomás García Oriol, 1°60. Javier Gil Lozano, 3°19. Joaquín Gómez Navarro, 3°93. Felipe Gracia Sánchez, 2°85. Cosme Jaime Cabello, 2°22. Gregorio Jaime Cabeza, 5°30. Florentín Jimeno Arbal, 2°85. Josefa Jimeno Arbal, 2°87. Mariano Jimeno Rodrigo, 7. Joaquín Jimeno Salazar, 2°28. Inocencio Jimeno Vallejo, 2°73. Joaquín Jimeno Velasco, 3°59. Manuel Jimeno Velasco, 2°90. Francisco Jimeno Velasco, 1°59. Manuela Joven Maestro, 1°65. Matías Joven Sánchez, 4°67. Juan Joven Trasobares, 3°36. Cayetano Joven Yus, 4°85. Manuel Joven Yus, 1°76. Marcelino Joven Yus, 6°15. Eusebio López Aznar, 1°54. Eusebio López Joven, 2°10. Manuel López López, 2°62. Francisco López Serrano, 1°76. Felipe López Torón, 1°88. Manuel Lorenzo Maestro, 4°44. Antonio

Maestro Cabeza, 2'02. Bárbara Maestro Cuartero, 6'54. Francisco Maestro Cuartero, 6'54. Manuel Maestro Júdez, 3'53. Pascual Maestro Maestro, 13'27. Antonio Maestro Miguel, 45'54. Manuel Maestro Marqueta, 4'04. Antonio Maestro Santos, 3'70. Manuel Maestro Tejero, 1'93. María Maestro Vicente, 3'76. Pedro Magdalena Lázaro, 2'22. Joaquín Marco Flores, 2'16. Virgilio Marín Cabeza, 4'04. Jorge Marín Joven, 2'28. Manuel Marín Langa, 2'73. Venancio Marín Langa, 3'13. Joaquín Marco Flores, 2'16. Ramón Marín Maestro, 4'32. Manuel Martínez Ruiz, 2'11. Joaquín Mercado Andrés, 7'40. Bartolomé Mercado Andrés, 2'56. Roque Mercado Cuartero, 6'55. José Mercado Gil, 3'75. Bernardo Mercado Miguel, 3'99. José Mercado Oriol, 3'13. Francisco Mercado Serrano, 5'46. Mariano Miguel Ibáñez, 1'60. Manuel Miguel Mercado, 2'39. Casimiro Miguel Oriol, 4'44. Pedro Miguel Velilla, 3'93. José Millán García, 5'58. Gregorio Miramón Gracia, 5'58. Vicente Navarro Escós, 2'16. Antonio Oriol Blasco, 1'54. Manuel Oriol Diestre, 3'87. Pedro Oriol Oriol, 3'13. Vicente Oriol Oriol, 3'07. Joaquín Oriol Valero, 3'87. Isabel Oriol Yus, 2'73. José Pérez Bernal, 1'93. Manuel Pérez Bernal, 1'88. José Pérez García, 3'59. Roque Pinilla Bartolomé, 1'77. Domingo Polo Serrano, 2'22. Manuel Polo Serrano, 1'65. Zacarías Polo Serrano, 3'59. Francisco Quero Condón, 2'27. Antonio Quero Herrero, 10'59. Manuel Quero Marín, 3'94. Antonio Rodríguez Blasco, 2'51. José Rodríguez Oriol, 1'82. Manuel Remiro Flores, 1'82. Antonio Roy-Cubero, 1'65. Jorge Roy Maya, 1'76. Mariano Sánchez Jimeno, 1'71. Pedro Sánchez Lorente, 4'95. Manuel Sánchez Mercado, 2'34. Mariano Sánchez Oriol, 2'45. Roque Sánchez, 2'16. Andrés Sancho Sánchez Oriol, 2'05. Juan José Serrano Diestre, 5'01. Juan José Serrano Gil, 10'13. Valentín Serrano Oriol, 3'53. Juan Tappero Zurco, 5'59. Joaquín Tejero Andrés, 2'67. Mariano Tomey Cabero, 3'13. Antonio Torcal Calvo, 4'66. Manuel Torcal Jimeno, 2'56. Mariano Torcal Maestro, 5'58. Miguel Torcal Maestro, 3'59. Manuel Torcal Marín, 10'02. Severiano Torón Maestro, 3'36. Tomás Torón Marín, 1'77. Manuel Vallejo Pinilla, 6'95. José Valero Diestre, 1'99. José Velasco González, 1'71. Carlos Velilla Casas, 1'71. Anselmo Velilla Oriol, 1'59. Mariano Yarza Jimeno, 1'71. Joaquín Yus Cormán, 16'51. Manuel Yus Diestre, 4'50. Manuela Yus Diestre, 2'22. Josefa Yus Felipe, 7'51. Nicolás Yus Felipe, 17'47. Joaquín Yus Joven, 3'93. León Yus Joven, 5'69. Ramón Yus Mercado, 1'99. José Yus Oriol, 2'73.

Por urbana.—Antonio Abad Miguel, 2'04 pesetas. Domingo Anadón Mambroña, 2'71. Gaudioso Abad Sánchez, 2'03. Manuel Aznar Caballero, 1'56. Manuel Aznar Diez, 1'83. Manuel Aznar Diez, 2'03. José Blas Montero, 1'55. María Caballero Tomás, 2'71. José Calvo Grima, 3'39. Antonio Germán Martínez, 4'13. Manuel Cuartero Sierra, 6'24. Joaquín Diest Oriol, 3'82. Dorotea Diestre Serrano, 1'69. Antonio Egea Diestre, 2'24. Gabriel Jacobo Caballero, 2'51. José Flores Jimeno, 2'44. Ramón Flores Jimeno, 2'62. Ramón Garcés Grima, 1'69. Paula García Moros, 3'79. Bartolomé Gil Serrano, 2'03. Joaquín Gómez Navarro, 5'95. Petra Ibáñez Ibáñez, 2'24. Josefa Jimeno Aznar, 2'03. Florentín Jimeno Arbal, 2'44. Benito Jimeno Velilla, 1'89. Francisco Jimeno Velilla, 1'83. Miguel Joven Maestro, 2'70. Juan Joven Trasobares, 2'17. Marcelino Joven Yús, 2'51. Antonio Longares Yarza, 2'30. Eusebio López Aznar, 7'32. Joaquín López Moreno, 2'17. Felipe López Torón, 4'40. Manuel Lozano Maestro, 5'55. Manuela Maestro Cabeza, 2'58. Bárbara Maestro Cuartero, 6'10. Manuel Maestro Júdez, 1'69. Pascual Maestro Maestro, 7'25. Manuel Maestro Marqueta, 5'96. Antonio Maestro Santos, 1'69. María Maestro Vicente, 2'24. Virgilio Marín Cabeza, 4'06. Santiago Marín Joven, 1'69. Miguella Marco Gil, 1'69. Joaquín Mercado Andrés, 3'59. Roque Mercado Cuartero, 1'69. José Mercado Oriol, 1'63. José Millán Gracia, 3'39. Antonino Miñana Pinilla, 2'71. Manuel Oriol Diestre, 2'03. Joaquín Oriol Oriol, 1'69. Francisco Oriol Serrano, 2'03. Zacarías Polo Serrano, 3'38. Antonio Quero Herrera, 3'24. Gaspar Rodríguez Oriol, 1'69. José Rodríguez Oriol, 4'06. Andrés Sánchez Gracia, 2'10. Juan José Serrano Diestre, 5'83. Juan José Serrano Gil, 5'95. Valentín Serrano Oriol, 4'06. Juan Sierra Sánchez, 2'77. Mariano Tomey Cabeza, 3'05. Antonio Torcal Calvo, 2'99. Manuel Torcal Jimeno, 3'59. Mariano Torcal Maestro, 3'51. Miguel Torcal Marco, 2'44. Manuel Torcal Marín, 4'88. Vicente Torcal Marín, 2'71. Tomás Torón Joven, 2'37. Manuel Vallejo Pinilla, 14'42. Gregorio Yarza Jimeno, 2'78. Joaquín Yús Joven, 1'90. José Yús Oriol, 1'89.

En Morata á 10 de Octubre de 1906.—Rafael Abad.

### Ricla.

Por rústica.—Marians Balsas Millán, 2'84 pesetas; Agustín Calvo Embid, 3'24; Francisca D'Isio Pellés, 2'68; Gaudioso Domínguez López, 3'70; Luis Domínguez García, 1'70; Luis Domínguez Lausín, 2'16; Francisco Franco India, 4'90; Ramona Franco India, 8'19; Hicólitó Guerrero Gareia, 2'45; Mariano Hernández Lausín, 9'10; Antonia Inés, 1'70; José Ibáñez Gnjardo, 3'70; Joaquín Lausín Moreno, 19'29; Jorge Lozano Romeo, 8'76; Juana Lausín Muñoz, 1'70; Pío Lausín Franco, 2'67; Antonio Marín India, 1'70; José Navas Cabeza, 30'51; Anselma Romeo Peirona, 1'82; Alejandro Romeo Morteo, 6'94; Inocencio Royo Mareca, 10'14; Benita Sánchez Lausín, 3'39; Luis Valbino Lausín, 50'01.

Por urbana.—Manuel Barcelona Gutiérrez, 2'02 pesetas; Mariano Balles Millán, 9'29; Manuel Carnicer Ruiz, 2'57; Gaudioso Domínguez López, 2'57; Estanislao Elipe Blasco, 1'70; José Franco Marín, 2'70; Pascual Ferrer Barcelona, 4'17; Joaquín Gracia García, 3'58; José Guajardo Gil, 3'44; Matías García Ruiz, 3'44; Antonia Inés, 6'56; Dorotea Izaguerri, 2'10; Miguel Ibáñez Cobos, 2'10; Francisco Lausín Viota, 2'77; Joaquín Lausín Moreno, 1'84; Juan Lasena Cortés, 2'77; Jorge Lozano Romeo, 9'54; Miguel Marín Hernández, 4'53; Mariano Moreno López, 2'03; Matías Miguel Canela, 2'02; José Navas Cabeza, 10'90; Francisco Tejedor Romeo, 6'29; Luis Vallino Lausín, 24'70.

En Ribla á 6 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

### Salillas de Jalón.

Por rústica.—Julián Adiego Becerril, 5'49 pesetas; Justo Adiego Becerril, 7; José Adiego (herederos), 4'41; Alejo Ariza Adiego, 2'50; Joaquín Balduque (herederos), 7'86; Isabel Domínguez Andera, 3'68; Francisco Embid Félix, 7'68; Calixto Ferrer Serrano, 38'69; Atanasio Jimeno (herederos), 2'84; Martín Langarita Cuartero, 4'10; Juana Peña Ariza, 3'48; Ramón Urbano Barcelona, 8'37; Tomás Urbano Forniés, 12'39.

Por urbana.—Alejo Ariza Adiego, 3'05 pesetas; Joaquín Ariza Ferrer, 1'56; Manuel Ariza Langarita, 1'76; Prudencio Ariza Romeo, 2'23; Vicente Balduque Ferrer, 1'69; Joaquín Balduque, 1'56; Joaquín Bravo, 1'56; Joaquín Crespo Baquedano, 1'76; Francisco Embid Félix, 2'03; Calixto Ferrer Serrano, 1'76; Evaristo Langarita Ariza, 1'56; Joaquín Langarita Jimeno, 3'40; Antonio Langarita Peña, 1'76; Martín Langarita Peña, 3'52; Calixto Montesinos Cuartero, 3'25; Juan Peña Balduque, 1'56; Joaquín Rosel Boch, 4'20.

En Salillas de Jalón á 11 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

### Pina de Ebro.

Por rústica.—Agustín Abenia Jalo, 2'05 pesetas; Agustín López Lacruz, 11'38; Alberto Amorós Vigaray, 1'82; Alejandro Abenia Rocañin, 7'23; Alejandro Laga Cara, 1'76; Alejo López Lamenea, 3'83; Ambrosio Aguado Vicuña, 2'67; Ambrosio Blasco Albar, 8'76; Ambrosio Genzor Ladrón, 2'90; Ana Ramón Jariol, 2'85; Andrés Broto Costa, 2'50; Andresa Zaballos Cuen, 1'99; Aniceto Claver Carranza, 7'85; Aniceto Laga Carreras, 12'98; Antonio Agonillas Costa, 2'33; Antonio Royo Gros, 8'08; Antonina Belled Urcia, 2'22; Antonio Jaria Solanas, 14'17; Antonio Lasala Benedi, 2'68; Baltasara Postigo Miguel, 3'47; Baltasara Lores Guin, 5'07; Basilio Falcón Artal, 9'57; Benito del Río Gerico, 3'64; Bernardina Lasala Benedi, 1'71; Bernardina Oliván Matoral, 4'55; Bernardino Manón Rocañin, 4'16; Blas Agonillas Amorós, 7'45; Blas Franco Acín, 10'42; Calixto Delcazo Cazo, 9'11; Calixto Delcazo Lagraba, 59'07; Camilo Jaria Continente, 1'54; Carlos Duarte Sanz, 6'78; Casimiro Gómez Pérez, 2'11; Celestino Ayuda Pérez, 5'59; Cipriano Carreras Bastarás, 3'87; Cipriano Ferrer Lagraba, 35'17; Clemente Aguirán Molinos, 1'94; Constantino Burillo Cortés, 10'70; Crescencio Casanova Catalán, 5'58; Cristóbal Gómez Matas, 2'79; Dionisia Carse Salas, 1'82; Dionisio Labarta Villanueva, 2'79; Dionisio Costa Salillas, 11'04; Domingo Belled Mermejo, 12'01; Domingo Castellón Pes, 2; Domingo López Rubio, 8'54; Eloy Lasala Escudero, 13'21; Engracia Costa Portolés, 9'62; Engracia Beces Borraz, 2; Esteban Abenia Fanlo, 7'51; Esteban Enfadaque Gracia, 4'73; Esteban Gayán Farjas, 4'44; Esteban Mesones Marín, 46'39; Eugenio Rocañin Lupón, 8'59; Eusebia Delcazo Amorós, 19'64; Eusebio Berdejo Royo, 5'29; Eusebio Estruc Rocañin, 6'38; Eusebio Laga Layús, 16; Faustino Portolés Rocañin, 1'71; Félix Blasco Albar, 2'56; Félix

Costa Pérez, 4'10: Fermín Lerín Descartín, 18'78: Fernando Lasala Escudero, 12'29: Florencia López Lacruz, 2'79: Florencia Arrúa Gómez, 1'88: Francisco Beltrán Castellón, 3'68: Francisco Escudero Palazoy, 74'45: Francisco Gayán Casanova, 1'59: Francisco Genzor Beltrán, 2'96: Francisco Gómez Aral, 1'65: Francisco Jariol Amorós, 1'71: Francisco Laporta Fortuño, 4'10: Francisco Lecina Laga, 3'64: Francisco Morer Albar, 3'53: Francisco Pes Sarasa, 11'44: Francisco Pló Navarro, 1'54: Francisco Subías Carreras, 1'54: Francisco López Val, 7'86: Francisco Zapater Giménez 2'06: Fructuoso Benedi Lasala, 4'89: Gabriela Acín Castejón, 1'99: Gaudencio Morón Montull, 2'11: Jerónimo Rocañín Lupón, 10'08: Gregoria Larraz Gimeno, 2'56: Gregorio Castellón Labarta, 62'44: Gregorio Jarauta Abenia, 4'67: Gregorio López Jarauta, 6'38: Gregorio Mesones Jarauta, 18'51: Gregorio Pérez Jaria, 3'30: Gregorio Pes Sarasa, 4'21: Gregorio Rocañín Abadía, 1'76: Gregorio Rocañín Górriz, 12'02: Gregorio Ruiseco Lasala, 1'99: Herederos de Juan J. Delgado, 5'92: Herederos de Faustino Val, 2'39: Herederos de Lorenzo Duarte, 2'90: Herederos de Manuel Anón, 1'76: Herederos de Roque Franco, 5'69: Hijos de José Labarta Burillo, 1'99: Inocencio Aparicio López, 35'01: Inigo Blasco Pérez, 3'64: Isidro Lasala Broto, 4'21: Isidro Sanz Costo, 1'65: Jacinto Delcazo Lagraba, 2'10: Joaquín Gamón Castañed, 23'34: Joaquín Montalbán Gascón, 12'86: Joaquín Royo Botellas, 2'28: Joaquina Cortés Laplaza, 1'54: Jorge Genzor Rubio, 3'59: Jorge Luy Arca, 5'41: José Pérez Bergasa, 13'66: José Rozas Morell, 3'36: José Salillas Pérez, 4'21: Josefa Abenia Pérez, 7'12: Josefa Rubio Layús, 2'79: Josefa Subías Ruste, 28'23: Juan Bergasa Escudero, 19'98: Juan Cerra Gracia, 3'07: Juana Abenia Gandío, 2'85: Juana Farled Abenia, 16'62: Juana Mermejo Lerín, 30'45: Justo Delcazo Lagraba, 4'67: Lamberto Carranza, 3'13: Leandro Bona Tena, 2'62: León Tause Aguilón, 2'85: Leonardo Delruste Escudero, 4'55: Liborio Burillo Castañed, 2'10: Lorenzo Duarte Sanz, 4'55: Lucas Vigaray Bergasa, 59'56: Lucas Tause Vidal, 2'79: Luis Burillo Benedi, 33'64: Macario Carreras Torres, 8'77: Manuel Aznar Usón, 1'82, Manuel Benedi Cortés, 2'39: Manuel Benedi Sanz, 3'24: Manuel Bergasa Escudero, 5'64: Manuel Bernal Quintana, 2'86: Manuel Blasco López, 11'16: Manuel Buil Jariol, 1'65: Manuel Castañed Delcazo, 23'12: Manuel Gamón Pérez, 9'66: Manuel Giménez Vidal, 2'73: Manuel González Coscojuela, 4'44: Manuel González Reyes, 2'90: Manuel Leita Serena, 179'88: Manuel Serriano Lacosta, 3'24: Manuel Sotruel Sece, 1'54: Manuela Benedi Giménez, 1'76: Marcos Jariol Amorós, 4'84: María Benedi Val, 2'16: María Valls Soler, 1'88: Mariano Andrés Reyes, 8'31: Mariano Artigas Fanlo, 1'82: Mariano Asensio Salinas, 2'90: Mariano Delcazo Caro, 21'23: Mariano Delcazo Jarauta, 3'59: Mariano Delruste Calazoy, 16'11: Mariano Escórcza Lorea, 3'76: Mariano Florentín Lusilla, 1'99: Mariano Giménez Hermanos, 1'54: Mariano González Marcón, 2'90: Mariano Labarta Burillo, 20'21: Mariano Labarta Lasala, 5'58: Mariano Lagraba Bernad, 3'70: Mariano Lecina Laga, 10'24: Mariano Rocañín Jariol, 2'96: Mariano Salas Rubio, 6'66: Mariano Varedo Torres, 4'55: Martín Polo Paraled, 4'49: Martina Carreras Jarauta, 6'69: Martina Fanlo Gómez, 3'13: Mateo Aloia Abenia, 4'61: Matías Cuen Vidal, 2'90: Mateo Roche Almorín, 3'36: Melchora Villanueva Monte, 2'50: Miguel Fernández Buil, 3'70: Miguel Lagá Camajo, 5'07: Mónica Latorre Blasco, 2'84: Narciso Ayuda Portolés, 1'71: Nazario Giménez Bergasa, 2'39: Nicolasa Labarta Muñoz, 2'39: Nicolás López Abenia, 5'41: Pabla Pérez Lecina, 14'35: Pablo Mercader Gandío, 31'93: Pablo Mermejo Lerín, 12'41: Pablo Rozas Lanauja, 30'79: Pascual Artigas Fanlo, 1'54: Pascual Casafrañca Guiral, 25'38: Pascual Maseras Sanz, 1'96: Pascual Rocañín Lupón, 10'99: Pascuala Delcazo Labarta, 2'62: Pedro Abenia López, 1'65: Pedro Abadía Puyol, 1'71: Pedro Belled Urcía, 3'53: Pedro Berdejo Quero, 1'81: Pedro Gil García, 2'73: Pedro Ginés Mermejo, 2'56: Pedro Layús Borrax, 29'15: Pedro López Layús, 4'10: Pedro Valero Duarte, 4'84: Pedro Serón Jariol, 2'39: Prudencio López Abenia, 3'02: Rafaela Fayás Sena, 17'76: Raimundo Polo Paraled, 5'12: Ramón Benedi Gistao, 1'54: Ramón Blasco Jariol, 1'59: Romualdo Beltrán Sierra, 3'36: Romualdo Herrero Hernández, 1'59: Rosalía Lusilla Latre, 1'97: Santiago Descartín Luzal, 22'20: Sebastián Alviria Abenia, 14'75: Serapia Lecina Laga, 3'99: Silverio López Gimeno, 6'55: Silvestre Vicién Tulón, 1'54: Sixto Delruste Zameth, 3'30: Sixto Tapia Albiac, 2'90: Teodoro Laga Cazo, 15'26: Teodoro Pérez Riquelme, 15'66: Teresa Ferrer La-

graba, 2'22: Teresa López Abenia, 10'47: Timoteo López Val, 1'70: Tomás Abenia Campaña, 1'99: Tomás Borrax Blasco, 14'80: Tomás Cuen Mendoza, 1'94: Tomás Franco Rocañín, 3'87: Tomás Mermejo Ocaso, 9'85: Valentín Mermejo Zapater, 20'32: Valentín Pes Sarasa, 12'44: Valentín Rojo Mermejo, 24'65: Valero Belled Ginovés, 3'64: Valero Broto Lasala, 7: Valero Mermejo Ocaso, 5'63: Valera Herrera Benedicto, 2'16: Vicente Artigas Salcedo, 3'13: Vicente Benedi Val, 19'24: Vicente Costa Portolés, 2'22: Vicente Mermejo Fanlo, 4'90: Vicente Mermejo Laga, 16'22: Vicente Taules Gayán, 4'84: Victorián Lucia Casamayor, 1'65, y Victorino Subías Ruste, 6'26.  
 Por urbana.—Agustín López Lacruz, 1'96 pesetas: Alberto Amorós Vigaray, 1'63: Alejandro Abenia Rocañín, 6'70: Alejandro Celma Linar, 4'47: Andrés Abenia Blasco, 5'15: Andrés Broto Costa, 2'57: Andrés Zaballos Cuen, 2'77: Aniceto Laga Carreras, 4'47: Anselmo López Tena, 2'17: Antonio Ballarín Busón, 3'79: Antonio Jaria Solanas, 4'20: Baltasar Oliván Gericó, 2'37: Blas Franco Acín, 2'84: Calixto Delcazo Delcazo, 5'14: Calixto Delcazo Lagraba, 5'89: Blas Arrúa Gómez, 3'05: Camilo Jaria Continente, 6'16: Carlos Duarte Sanz, 7'31: Casimiro Carreras Torres, 1'89: Casimira Gómez Bes, 4'54: Celestino Ayuda Pérez, 4'74: Cipriano Escudero Delcazo, 2'51: Constantino Burillo Cortés, 4'81: Crescencio Casanova Catalán, 2'91: Dámaso Coscojuela Salillas, 3'45: Diego Ortega Soreto, 3'93: Dionisia Costa Salillas, 5'49: Eloy Lasala Escudero, 5'08: Engracia Costa Portolés, 4'61: Esteban Gayán Farjas, 2'10: Eugenio Rocañín Lupón, 1'56: Eusebia Delcazo Amorós, 4'88: Eusebio Laga Layús, 17'61: Félix Agonillas Costa, 1'89: Félix Ferrer Abenia, 3'05: Félix Landio Gimeno, 1'83: Fermín Lerín Descartín, 2'46: Florentina Pérez Piquero, 3'05: Francisca Peralta Lana, 10'36: Francisco Delpón Postigo, 2'37: Francisco Escudero Palazoy, 21'66: Francisco Jariol Amorós, 3'45: Francisco Labarta Fortuño, 5'42: Francisco Pes Sarasa, 2'77: Francisco Subías Carreras, 4'20: Gabriela Acín Castejón, 2'85: Gaudencio Morón Montull, 1'76: Jerónimo Usón Tejel, 1'96: Gregorio Mesones Jarauta, 10'63: Gregorio Pes Sarasa, 2'71: Gregorio Pérez Jaria, 2'10: Gregorio Serón Tejel, 1'69: Herederos Florentina Pérez, 15'03: Herederos Roque Franco, 1'89: Hilario Pes Gandío, 4'94: Idefonso Costa Paraled, 2'85: Inocencio Aparicio López, 6'90: Isidro Samper Beltrán, 2'37: Joaquín Gamón Castañed, 13'79: Joaquín Horta Falco, 4'88: Joaquín Montalbán Gascón, 4'88: Joaquín Vidal Celma, 2'10: Jorge Luy Arca, 3'39: José Aguilón Oliete, 2'71: José Labarta Pes, 2'50: José Mesones Borrax, 1'89: José Rozas Morell, 2'98: José Salillas Pérez, 2'98: José Taules Gayán, 2'30, Josefa Viñuales Lafita, 3'18: Juan Terraza Domingo, 6'84: Juan Bergasa Escudero, 1'56: Juan Costa Agonillas, 2'17: Juan Gil Rojas, 2'64: Juan Paraled Cazo, 1'76: Juana Abenia Gandío, 3'79: Julián Marcón Serrate, 2'64: Julián Abenia Blasco, 8'80: León Duarte Florentín, 7'24: Lucas Vigaray Bergasa, 1'96: Luis Burillo Benedi, 10'22: Manuel Anón Cantavilla, 1'56: Manuel Bernad Quintana, 20'65: Manuel Castañed Delcazo, 19'02: Manuel Gayán Laborda, 3'45: Manuel Gamón Pérez, 2'17: Manuel González Coscojuela, 2'77: Manuel Leita Serena, 80'50: Manuela Aguilón Giménez, 2'98: Marcos Claver Carranza, 2'84: Marcos Jariol Amorós, 1'63: María Capitán Ullaque, 4'81: María Labarta Rocañín, 3'86: Mariano Costa Salillas, 5'89: Mariano Cazo Cazo, 1'96: Mariano Delruste Palazoy, 5'28: Mariano González Marcón, 6'16: Mariano Labarta Burillo, 2'10: Mariano Salillas Pérez, 7'58: Mariano Sanz Franco, 2'17: Matea Alviria Abenia, 7'24: Miguel Fernández Buil, 17'20: Miguel Laga Camajo, 1'89: Nicolás López Abenia, 4'06: Pablo Mercader Gandío, 1'56: Pablo Rozas Lanauja, 15'17: Pascual Maseras Abenia, 4'81: Pascual Maseras Sanz, 4'06: Pascual Morón Segura, 3'72: Pascuala Delcazo Lagraba, 2'31: Patricio y Gerardo Agonillas, 2'51: Pedro Abenia López, 4'20: Pedro Berdejo Quero, 2'51: Pedro Layús Borrax, 12'53: Pedro Lecina Pes, 4'06: Pedro Tubo Pérez, 1'96: Pedro Serón Jariol, 2'44: Ramón Benedi Gistao, 2'64: Ramón Blasco Jariol, 5'35: Ramona Sanz Catalán, 3'79: Roque Abadía Gabarre, 4'74: Roque Abenia Salillas, 2'51: Romualdo Beltrán Sierra, 1'56: Santos Gabasa Abenia, 1'63: Sebastián Alviria Abenia, 3'39: Sebastián Herrera Fernández, 2'98: Serapia Lecina Laga, 6'03: Silvestre Vicién Tulón, 1'63: Sixto Tapia Albiac, 5'21: Teodoro Barranquero Gouzalvo, 2'85: Telesforo Olona Abadía, 4'06: Teresa Ferrer Lagraba, 2'23: Tomás Borrax Blasco, 2'65: Tomás Cuen Mendoza, 2'50: Tomás Franco Rocañín, 2'17: Tomás Maseras Sanz, 3'39: Va-

Valentín Royo Mermejo, 8'94; Valentín Agonillas Amorós, 2'24; Valero Mermejo Ocaso, 3'65; Vicente Benedi Val, 5'96; Vicente Mermejo Laga, 5'76, y Vicente Taules Ganyán, 3'79.

En Pina á 4 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

## SECCION QUINTA

### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra; Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministro de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 3 de Diciembre próximo, á las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque Administrativo de Suministro de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón cok, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1906.—Enrique Díaz.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puentes.

### Provincia de Zaragoza.

#### Obras públicas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Real decreto de 9 de Abril de 1885, para aplicación de la ley de 27 de Julio de 1883, relativa á auxilios á las empresas de Canales y Pantanos. Hago saber: Que se abre información pública del proyecto del pantano de Moneva, por espacio de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinar los interesados el proyecto que estará de manifiesto al público en las oficinas de la División de trabajos hidráulicos del Ebro, sita en el paseo de las Damas, núm. 231.

#### Nota extracto.

El volumen que ha de almacenarse en la obra es: á embalse ordinario 7.811.108 m<sup>3</sup>; á embalse máximo 10.058.309 m<sup>3</sup>.

La corriente ó corrientes de que hay que derivar ó represar el agua, es la del río Aguas, afluente del Ebro.

La situación del emplazamiento de la presa de cierre está señalada por dos cruces en las laderas en el punto conocido por el nombre de estrechamiento de Ginestá, á 400 metros aguas abajo de su iniciación.

La toma de aguas se hará por intermedio de un tubo de riego empotrado en el macizo de la presa, teniendo su boca de toma á 15 metros sobre el nivel de coronación. Se hará del mismo modo valiéndose de la galería exterior á la presa, situada en la ladera izquierda, regulándose el volumen de toma por un sistema de compuertas accionadas por sus respectivos mecanismos elevadores.

La altura de la presa para el embalse ordinario

alcanzará 30 metros sobre el nivel de estiaje riguroso, marcado en el terreno en una roca de la margen izquierda, y para el máximo embalse la altura de la presa será de 33 metros sobre el mismo nivel.

El embalse coge desde el punto indicado de situación de la presa, hasta la confluencia con el río Aguas de su afluente denominado río de Noguerá ó río Moyuela.

La longitud, siguiendo el cauce del río es 3.801 metros para el embalse ordinario y de 4.381 metros para el embalse máximo.

La superficie embalsada ó máximo embalse, mide 79 hectáreas, 4.557 centiáreas, de las que descontando lo que ocupa el cauce hasta el nivel de máximas avenidas ordinarias queda reducida á 59 hectáreas, 5.000 centiáreas.

La clase de los terrenos embalsados es secano de 2.ª clase, y montes yermos de 3.ª clase.

La zona en la que se pretende hacer permanentes los riegos eventuales existentes y ampliarlos, es la que comprende: 1.º, el valle principal del río «Aguas», 2.º el valle del «Lopin» y 3.º la extensa meseta de «Azaila».

La extensión de la zona regable con la obra de pantano, se computa en 4.200 hectáreas, de las que 2.615 están actualmente en regadío eventual, y en las 1.585 restantes se proyecta la ampliación.

Las producciones principales de la zona, son cereales, vino, azafrán, aceites, hortalizas, árboles frutales y forrajes. Se podrá con el riego atender la repoblación del arbolado, aparte de mejoras en el cultivo intensivo las producciones nombradas.

No se obstruye ninguna vía de comunicación quedando restablecido el paso de una á otra ladera por el andén que formará la coronación de la presa. Una vereda para peatones que corre según el cauce del río se restablecerá por las laderas á la altura de la máxima cota del embalse.

No se ocupa ninguna construcción, sólo una baña llamada de «Miguel el Herrero».

Las obras del embalse están enclavadas todas en la provincia de Zaragoza.

El estribo de la presa, el derecho, se apoya en terrenos propiedad de D. Joaquín Clavería, término municipal de Moneva, y el estribo izquierdo se apoya en los de propiedad de D. Joaquín Alcañal Sarto, término municipal de Aznara.

Los que ocupe el embalse pertenecen al término municipal de Moneva.

Los términos que comprende la zona regable son: Samper del Salz, Lagata, Letux, Almonacid de la Cuba, Belchite, Odo y La Zaida, en la provincia de Zaragoza; Vinaceite y Azaila, en la provincia de Teruel.

El presupuesto total de las obras por administración asciende á la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas veinte y seis catorce céntimos (1.495.520'14 ptas.) y el total por contrata á la de un millón seiscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos (1.661.745'54 ptas.).

Zaragoza 23 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mendizábal.

**SECCION SEXTA**

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año de 1907, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual los vecinos podrán examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Gallur 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pablo Sierra.

D. Higinio Andrés, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Lechón;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de este pueblo, correspondiente al año 1907 y aprobado por la Junta municipal, en el capítulo 9.º, se consigna la cantidad de 525'45 pesetas que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios, según la tarifa siguiente:

| Articulos. | Unidad | Precio medlo. | Arbitrio. | Consumo que se calcula al año. | PRODUCTO anual. |
|------------|--------|---------------|-----------|--------------------------------|-----------------|
|            | Kgs.   | Pesetas.      | Pesetas.  | Kilogs.                        | Pesetas.        |
| Paja.....  | 100    | 2             | 0'01      | 26.273                         | 262'73          |
| Leña.....  | 100    | 2             | 0'01      | 26.272                         | 262'72          |
| TOTAL..... |        |               |           |                                | 525'45          |

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en Lechón, á 10 de Noviembre de 1906.—Higinio Andrés, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Simón.

Por el tiempo reglamentario y á los efectos legales, quedan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

Repartimientos de contribución rústica, para 1907.

Padrón de edificios y solares, para ídem.

Matrícula industrial, para ídem.

Villanueva de Huerva 19 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, Ramón Navarro.—P. S. M., Alfredo Domínguez, Secretario.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y urbana para 1907 correspondientes á esta villa.

Trasmoz 21 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Gregorio Andía.

Por espacio de ocho días, á contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL, se hallan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, formados para el próximo año de 1907, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones oportunas.

Codo 17 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Pérez.

Los documentos expresados á continuación, quedan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por tiempo reglamentario, á los consiguientes efectos de reclamación:

Los repartos de la contribución rústica y urbana. La matrícula industrial; y

El padrón de cédulas personales, todo para 1907. Fréscano 14 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pío Beltrán.

El padrón de cédulas personales de este pueblo para 1907, se halla de manifiesto, en esta Secretaría, por término de quince días.

Grisel 21 de Noviembre de 1906.—El Alcalde Juan Tejero.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año próximo de 1907, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el 23 del actual, y durante los mismos se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Aniñón 21 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Salvador Nuño.

**SECCION SEPTIMA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Zaragoza.—San Pablo.**

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en providencia de este día, á consecuencia de carta-orden de la Superioridad y causa por estafa, se cita á Enrique Ussua Isuri, natural y vecino de esta ciudad, para que el día tres de Diciembre próximo, á las once de la mañana, se presente ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta capital, para la celebración del juicio oral de dicha causa, en la que es procesado; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza diecinueve de Noviembre de mil novecientos seis.—El Escribano, Por D. J. Emperador, el Oficial habilitado, Antonio Ibáñez.

**Belchite.**

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de este partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y por ante el Escribano que refrenda, se intruye sumario para el descubrimiento del autor ó autores del robo perpetrado en la noche del doce de los corrientes en la morada de D.ª Josefa Malo Teresa, de esta vecindad, habitante en la calle Mayor, número diecisiete, habiéndole sido sustraídos un bolsillo verde de seda con treinta duros en piezas de á cinco pesetas; un portamonedas de vaqueta azulada con otros treinta duros, en igual clase de monedas que las expresadas anteriormente, otro ídem color café con diez ó doce duros en pesetas y pesetones; sobre treinta duros en piezas de á cinco pesetas, envueltos en un paquete de papel blanco manuscrito; y sobre treinta y cinco á cuarenta pesetas en calderilla, en paquetes de á cinco pesetas, formados con papel de cartas y de paja amarillento.

En su consecuencia, ruego y encargo á las Au-

toridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y ocupación del expresado metálico y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima pertenencia, poniéndolas á mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Belchite á veinte de Noviembre de mil novecientos seis.—Antonio Bergalí.—Por mandato de S. S.<sup>a</sup>, Licenciado, Jorge García Alarcón.

### Calatayud.

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Juez municipal Letrado, ejerciente funciones de primera instancia de Calatayud y su partido, por indisposición del propietario;

Hago saber: Que en la demanda de que luego se hará mención, expidió este Juzgado en cinco de Septiembre último el edicto que á la letra dice así:

«Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, se ha presentado demanda en juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por Esperanza Blasco Lasheras, vecina de esta ciudad, contra Milagros, Restituto y Gregorio Millán Pérez, como hijos y herederos del finado Juan Millán Blasco, de ignorado paradero, y contra Francisco, Joaquín, Angela y Carmen Marco Millán, vecinos de esta ciudad, como hijos y sucesores de Carmen Millán Blasco, sobre cancelación de una hipoteca, constituida sobre dos casas contiguas, sitas en esta población y su calle de Gotor, propiedad de la demandante, habiendo recaído la siguiente: *Providencia*.—Juez Sr. Lassala.—Calatayud cuatro de Septiembre de mil novecientos seis. Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias que se acompañan y por promovido á nombre de la actora Esperanza Blasco Lasheras, el juicio declarativo objeto de aquélla, se tiene por parte en éste al Procurador D. Luis Clemente, á virtud del poder que acredita su representación; á lo principal, se confiere traslado de dicha demanda á Francisco, Joaquín, Angela y Carmen Marco Millán, vecinos de esta ciudad, y á Milagros, Restituto y Gregorio Millán Pérez, como hijos y herederos del finado Juan Millán Blasco, cuyo paradero se ignora, á todos los cuales se emplazará en la forma correspondiente, según su situación y lo solicitado en el primer otrosí, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; al segundo otrosí, por hecha la designación que contiene, y al tercero y cuarto, como se pide.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Julio Lassala.—Ante mí, Pascual Burillo.—Y para que sirva de notificación y emplazamiento á los demandados Milagros, Restituto y Gregorio Millán Pérez, cuyo paradero se ignora, se expide el presente, á fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, á cuyos demandados se previene que no compareciendo en los autos, dentro de los nueve días siguientes al que tenga lugar dicha inserción, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho».

Y en dichos autos, á petición del actor, por providencia de esta fecha, tengo acordado emplazar nuevamente por medio del presente edicto, que se

insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, á los demandados Milagros, Restituto y Gregorio Millán Pérez, para que en el término de cinco días, á contar desde su inserción en dicho BOLETÍN, comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que no haciéndolo serán declarados en rebeldía.

Dado en Calatayud á dieciséis de Noviembre de mil novecientos seis.—Félix S. de Larrea.—De su orden, Pascual Burillo.

### Pina de Ebro

D. Eugenio Soler Aliaga, Secretario del Juzgado municipal de Pina de Ebro, y como tal, del Juzgado de instrucción de dicha villa y su partido por la Escribanía vacante;

Certifico: Que por providencia de hoy, recaída en diligencias cumplimentando carta-orden de la Superioridad, el Sr. Juez de instrucción ha acordado citar en forma por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á Valentín Paracuellos de Gracia, procesado por hurto de hierba, cuyo actual paradero se ignora, habiendo tenido su última residencia en Fuentes de Ebro, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes á la inserción de esta cédula, con objeto de notificarle cierto acuerdo relacionado con el Real decreto de veintitrés de Octubre último; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

En su virtud y para que tenga lugar dicha citación del Paracuellos, expido la presente cédula en Pina de Ebro, á veinte de Noviembre de mil novecientos seis.—Eugenio Soler.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Miguel Ojal.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Ateca.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonina Lázaro Borobio y Juana San Julián, por expención de moneda falsa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«*Sentencia*.—En la villa de Ateca, á veinte de Noviembre de mil novecientos seis. El Sr. D. Pedro Revuelta, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido contra las denunciadas Antonina Lázaro Borobio y Juana San Julián, cuyas circunstancias constan ya anteriormente, por expención de moneda falsa, y ambas en ignorado paradero:

*Fallo*: Que debo condenar y condeno en rebeldía á Antonina Lázaro Borobio y Juana San Julián á la pena de seis días de arresto á cada una y al pago de costas por mitad. Así por esta mi sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su notificación á dichas penadas, lo pronuncio mando y firmo, Pedro Revuelta».—Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, extiendo la presente en Ateca, á veinte de Noviembre de mil novecientos seis.—Francisco Duce.—V.º B.º.—Pedro Revuelta.